



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

2026
Año de la Memoria por la Verdad y la Justicia
50 Años – Nunca Más

PROYECTO DE LEY

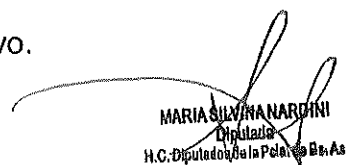
EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1º: Institúyese el 15 de junio de cada año como “**Día Provincial de la Industria Naval Bonaerense**”, en conmemoración del inicio de las actividades de los Astilleros y Fábricas Navales del Estado (AFNE), antecedente institucional del actual Astillero Río Santiago, hecho ocurrido en dicha fecha del 1953 en la localidad de Ensenada.

ARTÍCULO 2º: La Autoridad de aplicación será determinada por el Poder Ejecutivo y tendrá a su cargo desarrollar durante la semana en que se conmemore el “Día Provincial de la Industria Naval Bonaerense”, llevar adelante aquellas actividades destinadas a difundir la importancia histórica, económica, productiva, tecnológica y estratégica de la industria naval bonaerense. Asimismo, fomentará el conocimiento de la historia y el patrimonio industrial de la Provincia de Buenos Aires, con especial referencia al Astillero Río Santiago y a los establecimientos navales radicados en territorio bonaerense.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese al Poder Ejecutivo.



MARIA SILVANA NARDINI
Diputada
H.C. Diputado de la Provincia de Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

*2026
Año de la Memoria por la Verdad y la Justicia
50 Años – Nunca Más*

FUNDAMENTOS

La presente iniciativa propone instituir el 15 de junio como “Día Provincial de la Industria Naval Bonaerense”, con el objeto de reconocer una fecha de particular relevancia para la historia productiva, tecnológica e industrial de la Provincia de Buenos Aires.

La elección de la fecha no resulta arbitraria, ya que en esa fecha de 1953 se iniciaron las actividades de los Astilleros y Fábricas Navales del Estado (AFNE), empresa estatal dependiente del entonces Ministerio de Marina e integrada por el Astillero Río Santiago y la Fábrica Naval de Explosivos Azul (FANAZUL).

A su vez, el origen del Astillero Río Santiago se encuentra en los Talleres Generales de Río Santiago, cuya actividad se vinculó con el plan estratégico de construcciones navales iniciado en la década de 1930.

La creación de AFNE constituyó un acontecimiento trascendente para la industria pesada argentina y en particular para la Provincia de Buenos Aires, considerando que desde entonces el Astillero Río Santiago se convirtió en uno de los principales establecimientos industriales de la región y en un actor fundamental de la construcción y reparación naval, generando capacidades técnicas, profesionales y laborales que excedieron ampliamente los límites de su establecimiento.

Cabe mencionar, que la industria naval posee una característica que la diferencia de numerosas actividades productivas, toda vez que articula una extensa cadena de valor que comprende metalurgia, mecánica, electricidad, electrónica, ingeniería, diseño, logística, servicios portuarios, proveedores industriales, formación profesional y desarrollo científico-tecnológico.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

*2026
Año de la Memoria por la Verdad y la Justicia
50 Años – Nunca Más*

Su importancia para la Provincia resulta aún mayor considerando su extensa costa sobre el Río de la Plata, sus puertos, su actividad pesquera, sus vías navegables y el desarrollo del complejo portuario e industrial integrado por La Plata, Berisso y Ensenada.

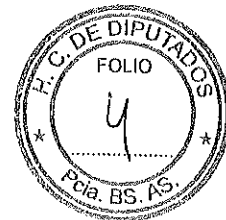
El reconocimiento propuesto también procura poner en valor el trabajo y el conocimiento acumulado durante décadas por generaciones de trabajadores navales bonaerenses.

La industria naval no constituye únicamente una actividad económica: representa una capacidad estratégica vinculada con la soberanía productiva y tecnológica, la generación de empleo calificado y la posibilidad de que el país y la Provincia desarrollen sus propias capacidades para construir, reparar y mantener embarcaciones y artefactos navales.

La creación de esta efeméride provincial de ningún modo pretende sustituir, modificar ni superponer sus objetivos con el Día Nacional de la Industria Naval que se conmemora el 12 de septiembre de cada año, y que fuera instituido en reconocimiento al dictado Decreto N.º 7.992 de 1961, mediante el cual se puso en marcha el denominado Plan Esteverena para la renovación de la flota mercante argentina.

Sin embargo, el 15 de junio que se propone en el presente, responde a una razón histórica diferente y específicamente vinculada con el territorio bonaerense ya que como mencionáramos al inicio, conmemora el inicio de las actividades de AFNE en 1953 y el nacimiento institucional del establecimiento que daría origen al actual Astillero Río Santiago, emplazado en Ensenada.

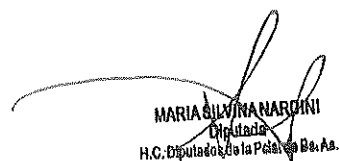
De esta manera, resulta claro que ambas fechas poseen fundamentos históricos propios y complementarios.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

*2026
Año de la Memoria por la Verdad y la Justicia
50 Años – Nunca Más*

Por las razones expuestas, siendo que el reconocimiento legislativo propuesto recupera parte de la historia bonaerense y promueve una mirada productiva y soberana sobre la industria naval. solicito a los Sres./as legisladores acompañen con su voto favorable el presente proyecto de ley.


MARIA SILVINA NARDINI
Diputada
H.C. Diputados de la Provincia de Bs. As.